



PRODUCTO

BASIC INCLUSION

BENEFICIO	MONTO DE ASISTENCIA
Asistencia Médica mundial las 24 Horas	Incluido
Asistencia Global por enfermedad o accidente	USD 6000
Asistencia médica exclusivamente por COVID 19, hasta (*)	USD 3000
Asistencia Médica por enfermedad	USD 3000
Asistencia Médica por accidente	USD 3000
Medicamentos	USD 100
Medicamentos hospitalización	Incluido
Atención Odontológica	USD 50
Ambulancia de Emergencia	Incluido
Traslado de un Familiar	Incluido
Gastos por convalecencia	USD 500
Retorno de menores	Incluido
Búsqueda de equipajes	Incluido
Perdida de Pasaporte	USD 100
Fianza Legal	USD 3000
Honorarios Legales	USD 3000
Límite de edad	69
No es válida para	EUROPA
* El monto es independiente a los demás beneficios	.

- Producto no anulable (puede realizar modificación de fecha y/o cambio de titularidad respetando la cantidad de días), solicitud se tiene que gestionar antes de activar la vigencia.

C.3.1.13. Asistencia médica por COVID 19:

Para todos los casos con diagnóstico de COVID 19 este será única y exclusivamente para la asistencia médica por dicha enfermedad, incluyendo los siguientes servicios: medicinas, honorarios médicos, hospitalización y teniendo como tope máximo y bajo todo concepto: en nuestro producto **BASIC USD 3.000** el límite de edad para la aplicación de este beneficio será hasta los 69 años.

Este beneficio no será aplicable para renovaciones, extensiones y/o tarjetas EUROAMERICAN ASSISTANCE emitidas cuando el pasajero ya inicio su viaje.

La realización de cualquier tipo de test para descartar el diagnóstico COVID 19 no está dentro de nuestros servicios, por ser un examen de descarte.

En caso que se diagnostique COVID 19 nuestra central deberá por protocolos internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), orientar al titular del país en donde se encuentre al sistema de salud local para que tome a su cargo dicha atención; sin embargo, si el sistema de salud local lo permite Euroamerican Assistance brindará los montos de asistencia determinados en las condiciones particulares y generales por COVID 19, abonando directamente a los centros médicos correspondientes y/o a modalidad de reembolso al titular contra la presentación de los documentos de pago originales y en forma fehaciente los cuales serán corroborados y verificados para su desembolso.

Los demás beneficios de nuestras tarjetas de asistencia se darán normalmente mientras no sean derivadas o se presuman originadas de la enfermedad diagnosticada como COVID 19.